



Ayuntamiento de Santa Brígida

Bases y convocatoria por las que se regula el certamen para la concesión del «I Premio de Poesía Ana Déniz 2024».

1. Objeto.

Es objeto de las presentes bases la regulación del certamen para la concesión del «I Premio de Poesía Ana Déniz 2024».

Participantes.

Podrán participar todos los/as escritores/as que lo deseen, mayores de 18 años, de cualquier lugar y nacionalidad.

En las siguientes ediciones del Certamen de Poesía Ana Déniz, no podrán participar los ganadores/as en ediciones previas de este premio.

Requisitos de los poemas.

1.1. Los poemas, de tema, rima y medida libres, deberán tener un máximo de 20 versos.

1.2. Cada participante podrá presentar un **máximo de dos poemas**, siendo estos originales e inéditos, y escritos en castellano. El autor/a se compromete a garantizar la autoría y originalidad de sus poemas. Además, no podrán haber sido premiados en otro concurso literario de cualquier naturaleza o lugar, condiciones que deberán mantener hasta el momento del fallo. Será obligación de los autores/as comunicar a la organización cualquier cambio que se produjera a este respecto con posterioridad a la entrega del trabajo y antes de la comunicación pública del poema premiado.

1.3. No se admitirán poemas traducidos de cualquier otra lengua.

Convocatoria: plazo y modo de presentación.

1.4. Plazo: el plazo de recepción de los poemas comienza el 30 de mayo y finalizará el 30 de junio de 2024 a las 24:00 (hora local).

1.5. Modo de presentación: La inscripción en el Certamen y la presentación de los trabajos se hará exclusivamente de forma telemática, a través de la sede electrónica o Registro General del Ayuntamiento de Santa Brígida.

Para ello, antes deberá retirar en la Biblioteca Municipal, el ANEXO siguiente :

-ANEXO I. Aceptación de las bases y condiciones de este Premio, garantizando la autoría propia y el carácter inédito, total de los poemas, que no han sido premiados en otro certamen y que quien la firma tiene la libre disposición de todos los derechos de explotación sobre los mismos en cualquier forma. Así mismo, la aceptación de la cláusula de protección de datos personales.

1º - En el formulario de inscripción (INSTANCIA GENERAL) se incluirán los siguientes datos personales,

1. Nombre, apellidos, dirección, e-mail y teléfono del autor o autora.
2. El título del poema/s presentado/s a concurso.
3. Dirigido a la Concejala de Cultura, solicitando la inscripción en el certamen.





Ayuntamiento de Santa Brígida

2º- En el formulario de envío (INSTANCIA GENERAL) se adjuntará el poema/s a presentar, incluyendo los siguientes datos :

2.1. Se adjuntará el poema/s presentado/s a concurso en formato PDF, identificada solamente con su título y seudónimo que estarán dispuestos en dos líneas diferenciadas. Carecerá por tanto de detalles que puedan identificar a la autora o autor.

2.2. Los poemas habrán de presentarse en hojas de formato DIN A4 (210 x 297 mm) escritas a doble espacio. Tendrán una extensión máxima de 20 versos escritos a doble espacio en fuente Time New Roman, tamaño 12 ptos.

2.3. Cada persona podrá presentar hasta dos poemas originales al concurso.

3. La autora o autor recibirá por parte de la Biblioteca Municipal, un correo electrónico de confirmación de haber realizado correctamente la presentación del poema/s a concurso. En ningún caso se aceptarán ejemplares remitidos mediante correo electrónico o postal, ni de modo presencial.

Premios.

La dotación total de los premios será de 1.000 euros brutos y su liquidación queda sujeta a la legislación tributaria vigente. La relación de premios será la siguiente :

1º PREMIO 500 EUROS

2º PREMIO 300 EUROS

3º PREMIO 200 EUROS

Los premios serán transferidos por la Intervención Municipal, una vez presentado el documento "Alta a Terceros" correspondiente a esta institución.

Jurado.

La concesión del premio se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, a tal efecto, las obras seleccionadas serán valoradas por un Jurado, nombrado por la Concejalía de Cultura de este ayuntamiento. La composición de este Jurado se dará a conocer oportunamente mediante su publicación en los medios y redes de esta institución.

El jurado no podrá presentarse al certamen.

Concesión.

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Santa Brígida, atendiendo al fallo del Jurado, resolverá la convocatoria.

La concesión de los premios se dará a conocer el día 27 de julio de 2024. El fallo será inapelable.

Ubicación de los poemas premiados.

Las obras premiadas podrá ser publicadas a instancias de esta institución.





Ayuntamiento de Santa Brígida

Derechos de quienes obtengan los premios.

Las personas que obtengan los premios tendrá derecho a:

- a) Recibir la dotación económica asignada al premio, que estipula las bases.
- c) Recibir un diploma.

Obligaciones de quien obtenga el premio.

La persona que obtenga alguno de los premios se compromete a:

- a) Hacer constar de manera destacada en cualquier edición posterior de la obra, que la misma ha obtenido el galardón con la indicación: «I Premio de Poesía Ana Déniz 2024».
- b) Ceder los derechos de propiedad intelectual que sean precisos conforme a la Ley 1/1996, de 12 de abril, de Propiedad Intelectual para la edición de la obra premiada.
- c) Participación en el evento de la entrega de premios

Participación, interpretación y otras consideraciones.

Las personas que participen en este premio asumen la total aceptación de las bases. Cualquier duda que pudiera surgir respecto de la interpretación de las presentes bases será resuelta por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Santa Brígida.

El Jurado resolverá con criterios estrictamente literarios todos los aspectos que no hayan sido contemplados.

Los originales no premiados serán parte del expediente de la edición, atendiendo a los derechos de propiedad intelectual.

La Organización.

La organización se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellos envíos que no cumplan con las Bases Regulatoras del «I Premio de Poesía Ana Déniz 2024», o que puedan atentar contra la sensibilidad o los derechos de terceras personas.

En la Villa de Santa Brígida, en la fecha a la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

